

RESEÑAS

BIBLIOGRÁFICAS



MOVIMIENTO SOCIAL DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MÉXICO

Ángel Martín MARTÍNEZ HERNÁNDEZ*

La doctora Issa Luna Pla tiene una Maestría en Derechos Humanos por la universidad London School of Economics and Political Sciences, Reino Unido, y un Doctorado en Derecho de la Información por la Universidad de Occidente, Sinaloa. Actualmente, es investigadora titular “B” de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IJJ) de la UNAM; además, se desempeña como coordinadora del Área de Derecho de la Información y es profesora en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y en la Facultad de Derecho de la misma Universidad. Sus líneas de investigación son transparencia legislativa, rendición de cuentas y democracia.

La doctora Pla ha publicado diversos libros, y entre los más recientes se encuentran *Transparencia legislativa y parlamento abierto*, editado por el IJJ de la UNAM, y *Transparencia, acceso a la información tributaria y el secreto fiscal. Desafíos en México*, editado por la UNAM y el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Datos Personales. De igual forma, la doctora Pla ha escrito casi una centena de artículos y capítulos de libros, mismos que son de fácil entendimiento para especialistas en el derecho, así como para cualquier interesado en el tema del derecho de acceso a la información pública.

* Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la UNAM; egresado de la Especialidad en Derecho Energético por la misma Facultad, y egresado de la Licenciatura en Filosofía por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Actualmente, es supervisor regulatorio en Sempra Infraestructura y coordinador de la Especialidad en Derecho de los Energéticos de la Universidad de Estudios de Posgrado en Derecho (EPED). Correo electrónico: angel_martin_m@hotmail.com.

ÁNGEL MARTÍN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

El libro *Movimiento social del derecho de acceso a la información en México* es una obra que tiene eco en el pensamiento jurídico, social y político; sin embargo, es de un lenguaje tan sencillo que es de fácil entendimiento para cualquier ciudadano interesado en el derecho de acceso a la información. Asimismo, este libro está escrito con la intención de dotar de luz sobre distintas definiciones del derecho de acceso a la información, localizando las diversas
154 redes promoventes del derecho a la información; además, contiene una revisión histórica a partir de los distintos movimientos sociales que han ocurrido durante los treinta años previos a la publicación del texto y termina con el movimiento del Grupo Oaxaca, al que, a decir de la investigadora de la UNAM, se le debe gran parte de la conformación de la legislación en la materia (Luna, 2009: XVII y XVIII).

La investigadora del IJ escogió correctamente el título del libro, pues el contenido de éste efectivamente hace un recorrido por los movimientos sociales que lograron la gran victoria de realizar una ley secundaria que reglamentó el derecho de acceso a la información en México, sin perder de vista los antecedentes más importantes a nivel internacional.

La doctora, experta en transparencia, comienza el presente libro calificando al derecho de información para todas las personas como un derecho fundamental, resultado de un proceso histórico, y que es visto desde los pilares de derechos que funcionan como sustentos del resto de los derechos; esto es, la dignidad, la libertad, la equidad y la hermandad, derechos que proveen los requisitos para que el Estado se encuentre obligado a proveer de los medios de acceso a la información. La investigadora toma como premisa el que la información hace a los seres humanos más dignos y libres, en tanto que el acceso a la información logra sociedades equitativas y unidas por el conocimiento y las mismas oportunidades para los ciudadanos (Luna, 2009: XVI).

La misma coordinadora del Área de Derecho a la Información en el IJ reconoce (Luna, 2009: XVII y XIX) que los temas que no serán abordados en el texto son: *i*) la génesis del derecho de acceso a la información —si bien se hacen algunas referencias, el fin del libro no es la génesis, sino la implementación de la ley secundaria—; *ii*) la eficacia que ha tenido la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y *iii*) la naturaleza jurídica de lo que alguna vez fue el Instituto Federal de Acceso a la Información. A ello hay que agregarle que el libro tampoco discute: *i*) las diferencias entre lo que es el derecho a la información en estricto sentido y la libertad a la información o libertad de expresión, que es importante puntualizar para guiar al lector sobre lo que le espera en el libro, y *ii*) las limitaciones del derecho en comento.

Entrando al fondo del libro, está dividido en cuatro capítulos, que abordan las temáticas que a continuación se mencionan. En el capítulo primero, encontramos una excelente introducción respecto a lo que se entiende por “derecho de acceso a la información”, indicando por qué se le considera un derecho humano y su concepción desde el derecho internacional, para lo cual se hacen breves pero concisas referencias a los tratados y documentos internacionales en materia de derechos humanos enfocados o que involucran al derecho de acceso a la información. En el segundo apartado del capítulo primero se territorializa el derecho de acceso a la información en la legislación mexicana, tanto en su proceso de reglamentación como la jurisprudencia con la que se cuenta; es decir, se nos proporciona una clara perspectiva sobre el estado del derecho de acceso a la información en el México de los años circundantes a la reglamentación de dicho derecho. Nótese que se habla de la reglamentación del derecho de acceso a la información; si bien en México el derecho a la información fue estipulado mediante la reforma al artículo 6o. constitucional aprobada en 1977, dicho derecho requirió un considerable número de años para tener su legislación secundaria, lo que es el foco de atención del libro que se reseña.

155

Al final del primer capítulo, la autora nos proporciona diversos conceptos sobre el derecho de acceso a la información, tanto en su vertiente jurídica como social, así como referencias de lo que se entiende por “transparencia”, “rendición de cuentas” y “acceso a la información”, y, finalmente, establece la relación e importancia que tiene estrechamente con otros derechos humanos. En este punto hay que considerar que el derecho de acceso a la información es vital para la vida democrática, ya que se constituye como limitante a la arbitrariedad de la gestión pública y pilar del flujo informativo que, a su vez, facilita el ejercicio del resto de los derechos humanos.

En el capítulo segundo, la doctora Issa Luna realiza un análisis histórico, suficientemente detallado, del movimiento social y político que culminó en la ley secundaria del consagrado derecho constitucional de acceso a la información, movimiento que logró la apertura de la información y la transparencia en la gestión del Estado. Comienza por explicarnos el cambio político y la naturaleza del movimiento, las redes sociales y políticas que marcaron el movimiento del derecho de acceso a la información, así como los hitos que dispararon la reforma. Posteriormente, efectúa una construcción del movimiento social, haciendo referencia a los académicos y las casas editoriales involucrados en el movimiento; por supuesto, realiza importantes referencias al Grupo Oaxaca, que fue uno de los actores principales para la legislación del derecho de acceso a la información. Ya habrá notado el lector que la autora aterriza en su texto el proceder histórico a la realidad y las vivencias de los tiempos en que se implementó la reforma, pues, como decía Nietzsche, “...necesitamos la

ÁNGEL MARTÍN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

historia, pero la necesitamos de un modo distinto a la del ocioso maleducado en el jardín del saber... necesitamos la historia para la vida y para la acción” (Nietzsche, 1999: 37).

De la misma manera, el capítulo segundo aborda el discurso entablado para alcanzar el objetivo de la reglamentación del derecho de acceso a la información. Previo a finalizar el segundo capítulo, la autora nos explica de una manera sumamente clara los principios que guiaron al Grupo Oaxaca, las acciones que dicho grupo llevó a cabo y los obstáculos que tuvo para lograr el objetivo final.

156

● El capítulo tercero desarrolla el proceso de redacción de la Ley Federal de
○ Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; para ello,
● realiza un recorrido por los distintos proyectos de ley y marca las diferencias que se encontraban entre dichos proyectos, al igual que hace referencia a las fuerzas políticas impulsoras de cada uno de los proyectos.

Cabe la pena puntualizar que la propuesta del Grupo Oaxaca fue suscrita por los partidos opositores al gobierno en turno, en ese momento el Partido Acción Nacional, el cual se vio en la necesidad de acercarse al grupo de expertos para llevar a cabo un trabajo conjunto, que concluiría con la aprobación del dictamen por la Cámara de Diputados; sin embargo, el partido en el gobierno no aceptó incluir en la iniciativa diversos temas que consideró álgidos.

Asimismo, el capítulo tercero identifica los temas de debate y controversia, a saber: su tratamiento como derecho fundamental o como ley administrativa, el alcance de la ley, la clasificación, los aspectos procedimentales y el órgano encargado de la supervisión de dicha ley. Al final de dicho capítulo se estudian los concesos logrados para la aprobación, indicando las principales aportaciones para ello; la aprobación y la crítica que merece recibir la ley, y el movimiento para lograr la cristalización del acceso a la información.

Considero que esta crítica puede centralizarse en que se omitió, en razón de hacer viable la aprobación en ambas cámaras del Congreso de la Unión, el incluir a los partidos políticos y a los sindicatos como sujetos obligados de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El cuarto y último capítulo hace una reflexión sobre las enseñanzas que deja el movimiento de acceso a la información y el proceso legislativo. En este sentido, dicho apartado comienza por hablar sobre la implementación e impacto que tendrá la legislación de acceso a la información, así como la importancia de la sociedad civil organizada para lograr tales avances democráticos; de la misma manera, hace una valoración de los alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y realiza algunas valoraciones de lo que alguna vez fue el Instituto Federal de Acceso a la Infor-

mación. El libro cierra con apreciaciones sobre la necesidad de una reforma al artículo 6o. constitucional, el objetivo del derecho de acceso a la información y los retos para llevar a cabo la reforma propuesta. Si bien la doctora hizo alguna propuesta, al momento de escribir esta reseña (2022) sabemos que dicho artículo ya ha sufrido ciertas modificaciones —tres para ser concretos—, y seguramente algunas fueron guiadas por los comentarios realizados por la ilustre doctora Luna Pla.

Finalmente, si bien la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental fue abrogada por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el libro nos deja un cúmulo de enseñanzas relacionadas con uno de los movimientos civiles más emblemáticos del México del siglo XXI, digno de ser leído y de implementar para seguir transitando a un México más libre, democrático y transparente.

157



BIBLIOGRAFÍA

- LUNA PLA, I., 2009, *Movimiento social del derecho de acceso a la información en México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- NIETZSCHE, F., 1999, *Sobre la utilidad y el perjuicio de la historia para la vida: II intempestiva*, España, Biblioteca Nueva.